



AVISO NÚM. 2021-045
(04 DE MARZO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del tres (03) de marzo de 2021 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00647-00 acumulado 85001-2333-000-2021-00023-00, admite el control de legalidad respecto del Decreto 274 del 13 de noviembre de 2020 emitido por el municipio de Yopal, en el cual: i) prorrogó el decreto 253 de 2020; ii) reglamentó el plan piloto para la apertura de actividades de servicio de bebidas alcohólicas para bares y gastrobares.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00647-00, Acumulado 85001-2333-000-2021-00023-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23284a38de2a2fa606905f29fad595fdd0b590981bb4f3e28d86d4aa131f4688

Documento generado en 04/03/2021 12:20:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>